



ECVC lanza una nueva publicación sobre cómo implementar la UNDROP en toda Europa

Hoy, ECVC lanza [un nuevo conjunto de recomendaciones políticas](#) para las organizaciones internacionales y regionales, lxs responsables políticxs europexs y las autoridades nacionales y locales, con el fin de impulsar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP) y promover los derechos de lxs campesinxs. Aprovechando que el Parlamento Europeo celebra una de sus primeras sesiones plenarias del nuevo mandato en Estrasburgo, ECVC le presenta a lxs nuevxs eurodiputadxs recomendaciones concretas para situar la UNDROP y los derechos de lxs campesinxs en el centro de la agenda política para el futuro de la agricultura de la UE.

Lxs pequeñxs campesinxs, lxs productorex artesanales de alimentos, los pueblos pastoralistas, los pueblos pescadores, lxs trabajadorxs agrícolas y del sector de la alimentación, lxs trabajadorxs sin tierra, los pueblos indígenas y otras personas que trabajan en las zonas rurales desempeñan un papel clave en nuestras sociedades. No solo nos proporcionan alimentos de buena calidad, sino que también ayudan a proteger el paisaje y la biodiversidad de nuestros territorios, preservar la identidad cultural de las zonas rurales y promueven la economía local. A pesar de todo esto, lxs campesinxs y otras personas que trabajan en zonas rurales de todo el mundo sufren discriminación sistémica y estructural y graves vulneracionesⁱ de los derechos humanos. Además, el 80 % de los pobres extremos del mundo viven en zonas rurales.ⁱⁱ En Europa, lxs pequeñxs campesinxs están desapareciendo principalmente por el escaso relevo generacional, las presiones del mercado, los ingresos bajos, los precios injustos, una distribución injusta de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) y por el cambio climático.ⁱⁱⁱ

En este contexto, dos pasos importantes para avanzar en la protección y promoción de los derechos de lxs campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales fueron la adopción de la UNDROP en diciembre de 2018 (por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Asamblea General de las Naciones Unidas) y la creación de un grupo de trabajo de expertos independientes dentro de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en octubre de 2023 con el mandato de impulsar la aplicación de la UNDROP.

Además, la aplicación de la UNDROP como piedra angular de la política agrícola de la UE es una parte necesaria del respeto de la «normativa medioambiental, económica y social establecida que se aplica a la agricultura y al sistema alimentario», incluidos «los derechos de los campesinos y los derechos establecidos de los trabajadores», tal como señaló la Comisión Europea en el informe final del Diálogo Estratégico publicado recientemente.^{iv}

Por lo tanto, ECVC se dirige a lxs responsables políticxs a nivel europeo y nacional con demandas políticas claras y sugerencias para implementar concretamente las disposiciones descritas en la UNDROP.

Nuestras demandas clave son las siguientes:

- Los Estados y las organizaciones internacionales y regionales deben proporcionar medios (incluidos medios financieros) para apoyar al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, a fin de garantizar que el grupo pueda funcionar eficazmente durante su mandato.

- La UE debe garantizar que todas las leyes y políticas de la UE relacionadas con los temas de la agricultura sobre las que la UE tiene competencia sean coherentes con la UNDROP. A este respecto, ECVC desarrolló propuestas políticas específicas sobre cómo garantizar la coherencia de la legislación y las políticas de la UE relativas a la legislación de la UE sobre semillas, una propuesta de Directiva sobre la tierra, la política del mercado agrícola y la condicionalidad social de la PAC.^v También debe prestarse especial atención a la protección de los derechos y la participación de los trabajadores migrantes, las campesinas y los trabajadores agrícolas, y los jóvenes.
- Al aplicar las políticas internacionales relacionadas con la alimentación y la agricultura, la UE debe respetar y ser coherente con las disposiciones internacionales de la UNDROP junto con otros tratados pertinentes relacionados con la agricultura.
- De conformidad con el artículo 10 de la UNDROP, ECVC, siendo una importante organización campesina europea, debe ser consultada sistemáticamente por todas las instituciones de la UE que se ocupan de agricultura. En particular, el Consejo de Agricultura y Pesca (Consejo AGRIFISH) debe dejar de excluir a ECVC de las reuniones formales e informales. Además, en muchos procesos de consulta de la Comisión Europea (CE) o espacios de diálogo político, la UE utiliza un enfoque multilateral que es muy problemático. Este enfoque hace que el debate no sea democrático y que sea desigual lo que constituye un obstáculo para una transición justa.
- La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea (DG AGRI) debe crear una subunidad específica responsable de los derechos de lxs campesinxs y los derechos humanos en la agricultura.
- En los próximos dos años, la UE llevará a cabo un estudio independiente para evaluar el nivel de coherencia de la legislación y las políticas de la UE con la UNDROP.
- Al aplicar la Directiva de la UE sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, los Estados miembros de la UE deben incluir los derechos de lxs campesinxs y otras personas que trabajan en zonas rurales, tal como se indica en la UNDROP, entre las disposiciones en materia de derechos humanos que los agentes privados deben respetar en su diligencia debida.
- Los Estados deberán elaborar planes de acción nacionales y comités nacionales para la agricultura familiar, tal como se solicitó en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar. Esos planes deberán centrar la aplicación de la UNDROP a nivel nacional y promover un concepto más amplio de la agricultura familiar que vaya más allá del cis-heteropatriarcado, que abarque a las familias elegidas, una diversidad de personas y formas de vivir y trabajar juntos, así como a todo tipo de pequeñxs productoxs de alimentos artesanales.

ECVC sigue estando disponible para colaborar estrechamente con organizaciones nacionales, de la UE e internacionales con el fin de cumplir este objetivo. [Lee la publicación aquí.](#)

Contactos:

Morgan Ody – Comité de coordinación de ECVC : +33 626 97 76 43 – EN, FR

ⁱ Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos (2011), *Estudio preliminar sobre la promoción de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales*, pp.7-8. Consultado en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/Session6/A.HRC.AC.6.CRP.2_es.pdf

ⁱⁱ ONU (2023), *Extreme Poverty in Developing Countries Inextricably Linked to Global Food Insecurity Crisis* [«Pobreza extrema en los países en desarrollo inextricablemente vinculada a la crisis mundial de inseguridad

alimentaria», documento en inglés], altos funcionarios informan a la Segunda Comisión, la cobertura de las reuniones de las Naciones Unidas y los comunicados de prensa. Consultado en:

<https://press.un.org/es/2023/gaef3590.doc.htm>

ⁱⁱⁱ Parlamento Europeo (2022), *Briefing - Small farms' role in the EU food system* [«Informe sobre el papel de las pequeñas explotaciones en el sistema alimentario de la UE», documento en inglés], pp. 1-5. Consultado en:

[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/733630/EPRS_BRI\(2022\)733630_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2022/733630/EPRS_BRI(2022)733630_ES.pdf)

Parlamento Europeo (2023), *Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de octubre de 2023, sobre el relevo generacional en las explotaciones agrícolas de la Unión del futuro (2022/2182(INI))*. Consultado en:

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0376_EN.html#def_1_12

^{iv} https://agriculture.ec.europa.eu/document/download/171329ff-0f50-4fa5-946f-aea11032172e_es?nombredelarchivo=estrategico-dialogo-informe-2024_es.pdf

^v ECVC (19 de octubre de 2021), Incorporación de los derechos de los agricultores sobre las semillas a la legislación europea. Disponible en: <https://www.eurovia.org/publications/publication-incorporating-peasants-rights-to-seeds-in-european-law/>

ECVC (7 de noviembre de 2023), Propuesta de Directiva de la UE sobre las tierras agrícolas, Defensa de los derechos de los agricultores. Disponible en: <https://defendingpeasantsrights.org/fr/proposal-for-an-eu-directive-on-agricultural-land/>

ECVC, Comercio. Disponible en: <https://www.eurovia.org/groupes-de-travail/commerce/>

ECVC, Posición política - PAC - la Política Agrícola Común. Disponible en: <https://www.eurovia.org/notre-politique-positions/pos-3/>